DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	110-CS
TIPO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024
CONTRATISTA	NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS
IDENTIFICACIÓN:	1.105.673.174 DE EL ESPINAL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	INDUSTRIAL DE MUEBLES DEL TOLIMA
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($17.526.320) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	19 DE FEBRERO DEL AÑO 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	04 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS

A los seis (06) días del mes de junio del año 2024, entre los suscritos a saber, por una parte, la Doctora **PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA**, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.65.782.547 de Ibagué , representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.,** el señor **ALEJANDRO DONCEL BARRIOS**, Profesional Universitario Recursos Físicos, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de suministro No.110 del 2024 y la señora **NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No.1.105.673.174 de El Espinal, actuando como propietaria del establecimiento de comercio INDUSTRIAL DE MUEBLES DEL TOLIMA, quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose la partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

1. Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y la señora NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS identificada con la cedula de ciudadanía No.1.105.673.174 de El Espinal, el día 19 de febrero del año 2024, se suscribió un contrato de suministro No.110 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.", por un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, y un valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($17.526.320) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.236 de 2024.

3. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales fueron debidamente aprobada por la entidad y a la fecha se encuentran vigentes:

No. DE PÓLIZA	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
I-100030580	SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	19/02/2024 al 07/09/2024	$3.505.264
I-100030580	SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	19/02/2024 al 07/09/2024	$3.505.264

1. Que de acuerdo con los numerales 2 y 3, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

2. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

3. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. A la fecha de finalizarse el contrato no quedo saldo pendiente por ejecutarse, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

5. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$17.526.320
Valor adición:	$0
Valor total del contrato:	$17.526.320
Valor total ejecutado:	$17.526.320
Valor no ejecutado:	$0
Valor facturado:	$17.526.320
Valor pagado a la fecha:	$17.526.320
Valor Reintegrado:	$0

6. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de suministro No.110 de fecha 19 de febrero del año 2024, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y la señora NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS identificada con la cedula de ciudadanía No.1.105.673.174 de El Espinal, actuando como propietaria del establecimiento de comercio INDUSTRIAL DE MUEBLES DEL TOLIMA, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($17.526.320) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, citándose la cláusula sexta del contrato.

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de junio del año 2024.

FIRMAS

El ordenador del gasto	**El contratista**
PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	**NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS** C.C. 1.105.673.174 De El Espinal

El supervisor

ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario Área Recursos Físicos

Proyecto: María Molina– Contratación
Revisó : Asesor Jurídico

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383